

ORGANISMO CONTRATANTE:

(Inciso/Unidad Ejecutora):

**MINISTERIO DEL INTERIOR
INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACIÓN**

OBJETO DEL LLAMADO:

**ADQUISICIÓN DE
CONCERTINA**

**TIPO Y NÚMERO DE
PROCEDIMIENTO:**

CONCURSO DE PRECIOS 12/2022

**FECHA DE APERTURA
ELECTRÓNICA:**

13/05/2022 10:00 hs.

ARTICULO 1: OBJETO DEL LLAMADO

Se convoca al **CONCURSO DE PRECIOS en MODALIDAD ELECTRÓNICA** para:

ÍTEM	CANTIDAD HASTA	DETALLE	CÓDIGO
1	1100	Rollos de concertina de doble gancho acerado de 45 cm de diámetro. Rollo de aprox. 10 mts (+- 10%)	62761

LA COTIZACIÓN DEBE REALIZARSE POR EL PRECIO DEL ROLLO.

El presente concurso de precios se instrumenta bajo la modalidad de ítems,

los oferentes deberán cotizar la totalidad del ítem.

Se podrá cotizar hasta 1 (una) variante por ítem, de presentarse más variantes solo se considerará la oferta principal y la primer variante.

El flete debe incluirse en el precio final de cada ítem.

ARTICULO 2: CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega se realizara en el Depósito perteneciente al Dpto. de infraestructura y obras ubicado en la Unidad N° 4 (ex COMCAR), Ruta 1 Km. 20. Escribano Basilio Muñoz S/Nº esquina Camino Las Flores - Montevideo.

La entrega total se deberá cumplir en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la emisión de la orden de compra.

ARTÍCULO 3: FORMA DE PAGO

Moneda: Pesos Uruguayos.

Plazo de pago: 60 días a contar de la fecha de conformación de la factura correspondiente (Pagos SIIF, cotizaciones en moneda nacional en modalidad plaza).

ARTÍCULO 4: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 90 días desde la fecha del Acto de Apertura. Vencido dicho plazo se entenderá que el mismo se prorroga automáticamente y así sucesivamente, de no mediar comunicación escrita en contrario o retiro de la propuesta por el interesado con diez días hábiles de antelación.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado "Ofertar en línea". Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el

momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos (Art N° 6). La ausencia de ésta podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

La Administración podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

La oferta económica se debe ingresar en la pestaña “ítem de compras”, y se debe adjuntar en la pestaña “Archivos Adjuntos” la documentación solicitada en el ARTÍCULO 6 del presente Pliego.

Asimismo, se controlará la presentación de los demás documentos exigidos en los presentes pliegos. No obstante, la Administración se reserva la facultad de aplicar el Artículo 65 del Decreto 150/012 de fecha 11 de marzo del año 2012.

Todos los documentos de la propuesta deberán ser cuidadosamente redactados sin borrones, raspaduras, o enmiendas, sin bloqueos para su impresión o copiado.

Las ofertas, salvo en aquellos aspectos técnicos en que se utilizan universalmente aceptados vocablos en inglés, deberán ser realizadas en idioma español así como toda la información inherente a la propuesta.

En caso de que la cotización en línea subida en SICE no coincida con el archivo adjunto, se le dará validez a lo subido en SICE.

Toda oferta ambigua, imprecisa, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se entenderá en el sentido más favorable a ésta.

ARTÍCULO 6: CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Detalle	Descripción del documento
Propuesta técnica	Se podrá ingresar en línea de cotización o por archivo adjunto.
Propuesta económica	Deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 14 del presente Pliego. REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA
Formulario de identificación del oferente	En el Anexo I se encuentra el modelo de Declaración exigido. Ésta deberá estar firmada por titular o representante legal acreditado en RUPE.
Resumen de información confidencial	Si el oferente optare por presentar Documentación calificado como Confidencial deberá presentar en la parte pública de su oferta un <u>“resumen no confidencial”, breve y conciso, que especifique a qué refiere la información calificada como confidencial</u> (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010). Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta

	a los efectos de la ponderación de las ofertas.
Folletería	Se podrá adjuntar folletería del objeto cotizado donde se establezca descripción y demás detalles que ilustren al máximo sus características y origen.
Regímenes de preferencia	<p><u>Régimen de Preferencia a la Industria Nacional:</u> Será de aplicación lo establecido en el artículo 58 del TOCAF y demás normas que rijan la materia.</p> <p><u>Régimen de Preferencia MIPYMES:</u> De conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto No. 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego.</p> <p>El oferente que desea acogerse al Régimen de preferencia allí establecido deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado emitido por DINAPYME.</p>

ARTÍCULO 7: NORMAS QUE REGULAN EL
PROCEDIMIENTO
Normas generales:

Normas	Detalle
Decreto N° 150/012 de 11/05/2012, modificativas y concordantes	Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)
Decreto N° 155/013 de 21/05/2013	Registro Único de Proveedores del Estado
Decreto N° 180/015 de 06/07/2015	Pago proveedores mediante transferencia electrónica
Decreto N° 131/014 de 19/05/2014	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales
Artículos 43 y 44 de Ley N° 18.362 de 6/10/2008	Programa de Contratación Pública para el Desarrollo
Decreto N° 371/010 de 14/12/2010 y modificativo Decreto N° 164/013 de 28/05/2013	Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, salvo en lo que respecta a la Reserva de Mercado.
Ley 19.889 de 9 de julio del 2020	
Decreto 275/013 de 03/09/2013	Apertura electrónica

Normas de aplicación para Administración Central:

Norma	Detalle
Decreto N° 395/998 de 30/12/1998	Sistema Integrado de Información Financiera
Decreto N° 500/991 de 27/09/1991	Procedimiento Administrativo
Decreto 276/013 de 03/09/2013	Procedimiento electrónico

Publicación del procedimiento

Lugar de publicación:	www.comprasestatales.gub.uy
Costo pliego:	No tiene costo

ARTÍCULO 8: CONSULTAS Y COMUNICACIONES

A efectos de realizar consultas del Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas (Hasta)	3 días antes del Acto de Apertura
Plazo máximo para solicitar prórroga de apertura de ofertas (Hasta)	3 días antes del Acto de Apertura

Correo electrónico para remitir consultas o solicitudes de prórrogas	inr-proveeduria@minterior.gub.uy
Plazo para responder consultas o solicitudes de prórroga (Hasta)	2 días antes del Acto de Apertura
Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:	<u>www.comprasestatales.gub.uy</u>
Cómputo de los plazos	Días hábiles [entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N° 500/991)].

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTÍCULO 9: FECHA DE ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

Fecha	13/05/2022
Hora	10:00 hs.

El Acto de Apertura de las propuestas se realizará automáticamente en la fecha y horario estipulado en forma on-line.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el objeto del presente concurso de precio a la o las ofertas que considere más conveniente/s para sus intereses, y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio. También de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las mismas. Además se podrá dividir la adjudicación de cada ítem entre oferentes que presenten ofertas similares. La Administración puede dividir la adjudicación entre dos o más oferentes de acuerdo al Artículo 48 del Decreto 150/012.

Este Instituto se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems en función de las necesidades del mismo.

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas, dentro de las que se ajusten estrictamente a los requisitos establecidos en el Art. 1, según el siguiente criterio de ponderación:

- A) **Precio**: se otorgará hasta un máximo de **96 puntos**. El cual se calculará por regla de tres inversa.
- B) **Antecedentes**: Se otorgará **4 puntos** a empresas sin

antecedentes de sanciones inscriptas en RUPE, con sanciones 0 punto.

ARTÍCULO 11: JURISDICCIÓN COMPETENTE Y LEY APLICABLE

Por el sólo hecho de presentarse al concurso de precio, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

ARTÍCULO 12: INSCRIPCIÓN DE OFERENTES

A efectos de la presentación de ofertas, los oferentes deberán estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A efectos de la adjudicación, el o los oferentes que resulten seleccionados, deberán haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE.

Si al momento de la adjudicación, el o los proveedores que resulten adjudicatarios no hubiesen adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se les otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ARTÍCULO 13: DECLARACIÓN DE ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR

La sola presentación de cotización se considerará como declaración de la empresa oferente de encontrarse **en condiciones legales de contratar con el Estado** (art. 46 del TOCAF) y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

ARTÍCULO 14: COTIZACIÓN Y PRECIOS

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Modalidad Plaza
Impuestos	Los precios se cotizarán con y sin impuestos, valor unitario. Asimismo la oferta deberá contener en forma clara y precisa, el total de los bienes cotizados. En caso que la información referente a los impuestos incluidos si los mismos no surgen de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. La cotización deberá ajustarse estrictamente a lo solicitado, sin excepciones.
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser firmes, no admitiéndose ningún tipo de ajustes, además deberán estar inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la

	<p>descalificación de la oferta.</p> <p>El precio final cotizado deberá incluir todos los gastos asociados a la entrega de los bienes ofertados.</p>
--	--

ARTÍCULO 15: DOCUMENTACIÓN A EXIGIRSE AL ADJUDICATARIO.

La Administración verificara en el RUPE:

- Vigencia de certificado único de la Dirección General Impositiva.
- Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social
- Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda
- Acreditar el beneficio de preferencia cuando corresponda
- Se tendrá presente lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley No. 17.957 (Registro de Deudores Alimentarios) y Ley No. 18.244, en lo pertinente.
- En caso que el proveedor no presente la documentación en tiempo y forma, o se verifiquen elementos que inhiban a la contratación, la Administración podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

ANEXO I**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE y
DECLARACIONES****CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2022****RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA****NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA****R.U.T.:****EMAIL A EFECTOS DE
NOTIFICACIÓN:**

Declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., restantes normas concordantes y complementarias.

Asimismo declara conocer y aceptar el Pliego Particular de Bases y Condiciones.

FIRMA:.....**ACLARACIÓN DE FIRMA:.....**